



GOBIERNO
DE **SONORA**

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
DE MEDIANO PLAZO
2022–2027**

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**



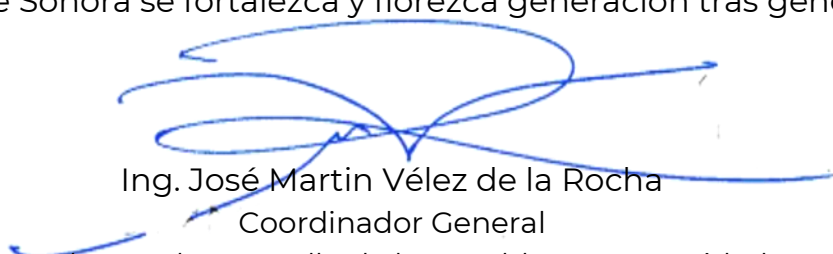
PRESENTACIÓN

Sonora es tierra de historia, de raíces profundas y de un corazón que late con fuerza hacia el futuro. Nuestra diversidad cultural y lingüística es uno de nuestras mayores fortalezas: en cada comunidad, en cada lengua y tradición, vive la esencia de quienes somos como pueblo. Hoy reconocemos y honramos a los pueblos y comunidades indígenas que han dado vida y sentido a esta tierra desde tiempos ancestrales. Su sabiduría, su relación con la naturaleza, su arte y su manera de entender la vida son un legado que debemos proteger y celebrar.

En el marco de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030, reafirmamos nuestro compromiso de construir un Sonora más justo, incluyente y de prosperidad compartida por todas y todos. Este esfuerzo refleja la visión del gobierno de la transformación: trabajar para que todas las personas, sin excepción, vivan con dignidad, con respeto a sus derechos, en igualdad de oportunidades.

Queremos que cada niña, niño, adolescente, joven, persona adulta y persona mayor indígena tenga acceso a una vida plena, con respeto a su identidad, su lengua y su cultura. Este camino lo recorreremos juntas y juntos, escuchando, dialogando y construyendo con las comunidades, para que sus voces sean guía y fuerza en las decisiones que transforman Sonora. Nuestro compromiso es un estado donde el orgullo por nuestras raíces conviva con la innovación, la creatividad y el espíritu emprendedor de nuestra gente; un Sonora donde todas las personas puedan vivir y prosperar sin dejar atrás lo que nos hace únicas y únicos.

Con respeto, con cariño y con un profundo sentido de justicia, seguiremos trabajando para que la grandeza los pueblos y comunidades indígenas de Sonora se fortalezca y florezca generación tras generación.



Ing. José Martín Vélez de la Rocha
Coordinador General

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas



MISIÓN

Fortalecer y preservar la diversidad cultural y lingüística de Sonora mediante políticas públicas incluyentes que garanticen la participación, los derechos y el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo la equidad, la identidad y el desarrollo sostenible en todo el estado.

VISIÓN

Ser una entidad que fortalezca el estado de derecho, la democracia y la libertad, garantizando el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas, y promoviendo un Sonora incluyente, justo y orgulloso de su diversidad cultural y lingüística.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Mediano Plazo 2022-2027, la Comisión Estatal de Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS) presenta su Programa Institucional de Mediano Plazo 2022-2027, como instrumento para la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas orientadas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora.

Este programa constituye la guía estratégica de la administración pública estatal en materia indígena, alineando sus objetivos, estrategias y líneas de acción con las prioridades nacionales de inclusión, equidad, desarrollo sostenible y respeto a los derechos humanos. Asimismo, incorporan enfoques transversales de interculturalidad, equidad de género y protección de grupos vulnerables, contribuyendo de manera directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La formulación de estos programas se sustenta en la experiencia histórica de atención a las comunidades indígenas, así como en las necesidades y solicitudes expresadas por sus integrantes, abarcando ámbitos prioritarios como salud, educación, cultura, desarrollo económico, asistencia social y acompañamiento jurídico.

Con el Programa Institucional, CEDIS fortalece la articulación entre las políticas públicas locales y las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, asegurando que las acciones estatales contribuyan al bienestar, la participación activa y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas de Sonora.

El Programa Institucional de Mediano Plazo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas se estructura en los capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo 1. Análisis situacional. Identifica los principales problemas y potencialidades del sector, considerando actores, contextos sociales, institucionales y demográficos, estableciendo un punto de referencia para la planeación de acciones.



Capítulo 2. Alineación estratégica. Vincula los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y el Programa Sectorial de Mediano Plazo 2022-2027 con los del Programa Institucional 2022-2027, asegurando coherencia y articulación en la estrategia de la CEDIS.

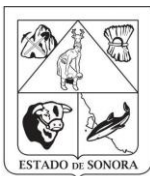
Capítulo 3. Operación de la estrategia. Detalla cómo se cumplirán los objetivos y Focos de Atención Estratégicos, incluyendo estrategias y líneas de acción para alcanzar los resultados deseados.

Capítulo 4. Indicadores. Define los indicadores que permitirán medir avances y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas.

Capítulo 5. Proyectos estratégicos. Describe los proyectos prioritarios de la CEDIS y la manera en que se implementarán durante la administración.

Capítulo 6. Coordinación interinstitucional e intergubernamental. Presenta los convenios y mecanismos de colaboración con instituciones y dependencias públicas para garantizar la implementación efectiva de las acciones.

Capítulo 7. Instrumentación, evaluación y seguimiento. Establece los procedimientos e instrumentos para el seguimiento y evaluación del Programa Institucional, asegurando eficacia y transparencia en su ejecución.



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	2
MISIÓN Y VISIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	4
MARCO NORMATIVO	7
CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	9
CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENTRE EL PMP, EL PED, EL PND Y LOS ODS	24
CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)	26
CAPÍTULO IV. INDICADORES	31
CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	37
CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.	39
CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.....	43
GLOSARIO	45
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	48



MARCO NORMATIVO

Federal

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ◆ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- ◆ Ley General de Archivos.
- ◆ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ◆ Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Estatal

- ◆ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- ◆ Ley de Reforma y Adición a las Diversas Disposiciones del Art. No. 1 de la Constitución Política del Estado.
- ◆ Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.
- ◆ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- ◆ Ley del Desarrollo Social.
- ◆ Ley de Fomento a la Cultura y las Artes.
- ◆ Ley de Fomento al Turismo.
- ◆ Código Penal del Estado de Sonora.
- ◆ Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.
- ◆ Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- ◆ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Archivos para el Estado de Sonora.
- ◆ Ley Estatal de Responsabilidades.
- ◆ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.



- ◆ Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
- ◆ Ley de Entrega - Recepción para el Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
- ◆ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- ◆ Ley que Regula el Uso y Control de Vehículos Oficiales al Servicio del Estado y de los Municipios.
- ◆ Ley del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ◆ Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y sus reformas.
- ◆ Reglamento interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- ◆ Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal
- ◆ Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.
- ◆ Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus Municipios.
- ◆ Programa Anual de Austeridad y Ahorro 2021.
- ◆ Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal del Sonora.
- ◆ Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- ◆ Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones al Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- ◆ Lineamientos del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública.
- ◆ Lineamientos para la Operación del Sistema para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.



CAPÍTULO I. ANÁLISIS SITUACIONAL

Es importante destacar que el estado de Sonora posee una riqueza cultural y lingüística que refleja la interacción entre un pasado ancestral y un presente innovador. Conservando su esencia, se reconocen también las nuevas formas de convivencia, el impulso a la calidad de vida y el desarrollo del emprendimiento digital, elementos que forman parte de la nueva era.

Entre las raíces del desierto, nos encontramos con ocho pueblos originarios distribuidos en diversos puntos del territorio sonorense: Comcaac (Seri), Kuapá ~ Cucapah (Cucapá), kickapoo (kikapú), Makurawe (Guarijío), O'oba ~ O'ob (Pima), O'odham ~ Tohono O'odham (Pápago), Yoeme (Yaqui) y Yoreme (Mayo), cada etnia ha preservado sus usos, costumbres y lenguas. Cada cultura tiene su propia forma para ser denominado, así como a toda persona de nacionalidad mexicana le gusta ser nombrado como mexicana o mexicano por alguien que posee otra nacionalidad, así también con los primeros pobladores de esta nación. Para los O'odham ser llamado pápago es una forma despectiva de nombrarlos, al igual que los chontales de Tabasco, quienes se autodenominan yokotan'ob.

Así mismo, de los grupos étnicos del norte de México, se reconoce a las familias descendientes de la Tribu Lipan Apache, quienes radican en Nogales, Sonora; en este sentido, históricamente se ha reportado que los ópatas son un pueblo indígena que ya no cuenta con descendientes, pero en los últimos veinte años han emergido familias *tehuimas* 'Opatas' radicadas entre la región de las cuatro sierras y los tres ríos.

Por otra parte, los últimos cincuenta años surgen procesos de migración significativos, ya que familias de origen mixteco, zapoteco, purépecha, triqui y náhuatl se asientan en el estado, aportando su mano de obra en los campos agrícolas, su conocimiento cultural con los textiles, gastronomía y lengua. Hoy en día, la actual política gubernamental reconoce la contribución de todos los pueblos y comunidades a este estado, cada uno con sus formas de convivencia, diálogo y cosmovisión;



por ello, en Sonora todas y todos los pueblos y comunidades indígenas son tratados con equidad e igualdad en el ejercicio de sus derechos humanos con enfoque de género e interculturalidad.

Población y diversidad lingüística.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se identifica como población indígena a 126,644 personas en viviendas donde la jefa o jefe, su cónyuge o alguno de los ascendentes de éstos declaran hablar alguna lengua indígena en Sonora. De dicha población 66,538 son hombres y 60,106 mujeres; así mismo, 62, 808 son personas de tres años o más hablantes de lengua indígena, lo que representa el 2.23 % de la población sonorenses; datos que en comparación con el 6.1% nacional de las y los mexicanos mayores de tres años hablantes de alguna lengua indígena, Sonora se encuentra por debajo del porcentaje nacional.

Tabla 1. Población 3 años y más según condición de habla indígena en la República Mexicana y Sonora 2020

	Indicador	Total	Hombres	Mujeres
México	Población mayor de 3 años	119,976,584	58,422,017	61,554,567
	• Hablante lengua indígena	7,364,645	3,581,198	3,783,447
		6.1%	6.1%	6.1%
	• Habla español	6,423,548	3,224,953	3,198,595
		87.2%	90.1%	84.5%
	• No habla español	865,972	318,444	547,528
11.8%		8.9%	14.5%	
Sonora	Población mayor de 3 años	2,817,821	1,407,778	1,410,043
	• Hablante lengua indígena	62,808	34,638	28,170
		2.23%	2.5%	2.0%
	• Habla español	61,130	33,823	27,307
		97.3%	97.6%	96.9%
	• No habla español	1,104	499	605
1.8%		1.4%	2.1%	

Fuente: Secretaría de Gobierno, Sonora. Censo de población y vivienda, INEGI 2020.

A lo largo de la historia gubernamental, se han reconocido ocho pueblos indígenas en el estado de Sonora, así como a migrantes de distintas etnias, como los triquis, mixteco y zapoteco, sin especificar su número exacto. Sin embargo, para esta administración es de suma importancia



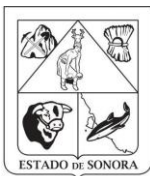
reconocer que todas y todos los sonorenses merecen un trato digno y la reivindicación histórica de sus procesos culturales y sociales.

Identificar la diversidad sociocultural y lingüística presente en el estado implica asumir los compromisos del Gobierno Federal y del Estado, en cumplimiento del principio de gobernar respetando el mandato soberano de los pueblos. En este sentido, es fundamental reconocer la gran diversidad de lenguas indígenas habladas en Sonora, entre las que se encuentran: Akateko, Amuzgo, Ch'ol, Chatino, Chichimeco Jonaz, Chinanteco, Chontal de Oaxaca, Chontal de Tabasco, Chuj, Cora, Cucapá, Cuicateco, Guarijío, Huasteco, Huave, Huichol, Ixil, K'iche', Kaqchikel, Kickapoo, Kumiai, Lacandón, Mam, Maya, Mayo, Mazahua, Mazateco, Mixe, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Pápago, Pima, Popoloca, Q'anjob'al, Q'eqchi', Seri, Tarahumara, Tarasco, Tepehua, Tepehuano del Norte, Tepehuano del Sur, Tlapaneco, Tojolabal, Totonaco, Triqui, Tseltal, Tsotsil, Yaqui, Zapoteco y Zoque, según datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI.

Las lenguas indígenas más habladas en Sonora son: mayo, con un 42 % de la población indígena; yaqui, con un 29 %; y mixteco, con un 4 %, seguidas de otras lenguas en menor proporción.

Tabla 2. Hablantes de lengua indígena, Sonora al año 2020.

Lengua	Hablantes de lengua indígena en Sonora	
	62,808	%
Ch'ol	403	0.6%
Chinanteco	208	0.3%
Guarijío	1 240	2.0%
Huasteco	134	0.2%
Mayo	26 588	42.3%
Mixteco	2 518	4.0%
Náhuatl	2 058	3.3%
Otomí	115	0.2%
Pápago	169	0.3%
Pima	446	0.7%
Seri	695	1.1%
Tarahumara	711	1.1%
Tarasco	123	0.2%
Tlapaneco	172	0.3%



Totonaco	109	0.2%
Triqui	2 060	3.3%
Tseltal	1 540	2.5%
Tsotsil	608	1.0%
Yaqui	18 239	29.0%
Zapoteco	2 309	3.7%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

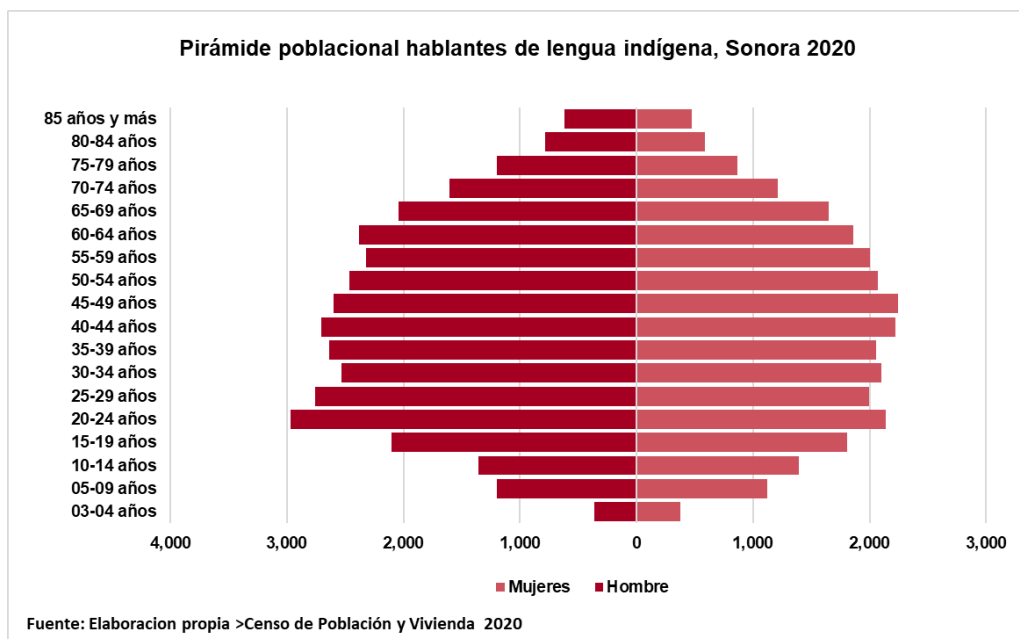
En cuanto a la estructura de la población indígena en Sonora, los datos estadísticos del INEGI muestran que la mayoría se encuentra en el grupo de edad de 20 a 24 años, mientras que los grupos de 25 a 49 años presentan una distribución relativamente homogénea. Esto indica que la mayor parte de la población hablante de lengua indígena se encuentra en plena edad productiva.

En contraste, la población de 0 a 4 años es menor que la de 75 años y más, lo que refleja un descenso significativo en el número de nacimientos durante los últimos 15 años.

Esta composición demográfica permite diversas lecturas. En primer lugar, el bono demográfico indígena se encuentra en su edad productiva, lo que hace indispensable fomentar el desarrollo económico y productivo de las comunidades, respetando sus usos y costumbres y promoviendo la economía social, de manera que este bono demográfico genere valor y bienestar para sus integrantes.

Por otro lado, aunque es evidente la necesidad de infraestructura en las comunidades indígenas, también se debe considerar que la población está envejeciendo. Por ello, las políticas en materia de infraestructura deben priorizar la creación de espacios dignos para la prestación de servicios de salud y la generación de áreas de convivencia adaptadas a este grupo etario.

Gráfica 1. Pirámide poblacional de lengua indígena, Sonora 2020.



En el ámbito social, la población indígena de Sonora presenta características que reflejan rezagos en materia educativa. El 10.7 % de los indígenas del estado son analfabetos, cifra que se incrementa entre las mujeres, alcanzando un 5.7 %. Aunque estos porcentajes son inferiores al 20.9 % de la población indígena nacional mayor de 15 años que se encuentra en condición de analfabetismo, resulta imprescindible implementar políticas públicas que garanticen el acceso a la educación para todos los integrantes de las comunidades indígenas de Sonora. La alfabetización es clave, pues el analfabetismo limita de manera significativa las oportunidades de desarrollo y participación plena en la vida social y económica.

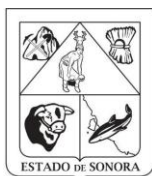


Tabla 3. Condición de alfabetismo en hablantes de lengua indígena mayores de 15 años, México-Sonora 2020

Variable	México			Sonora		
Hablantes de lengua indígena mayores de 15 años	6,003,723			56,995		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Personas indígenas alfabetas	4,746,869	2,460,765	2,286,104	50,826	28,797	22,029
Porcentaje	79.1%	41.0%	38.1%	89.2%	50.5%	38.7%
Analfabetas	1,252,888	439,089	813,799	6,122	2,894	3,228
Porcentaje	20.9%	7.3%	13.6%	10.7%	5.1%	5.7%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

En México, el 60.5 % de las personas hablantes de lenguas indígenas mayores de 12 años participa en alguna actividad económica, y de ellas el 98.3 % cuenta con un empleo. En Sonora, de los 58,696 hablantes de lengua indígena mayores de 12 años, el 61.7 % se encuentra incorporado al ámbito laboral; de este grupo, el 98.3 % tiene empleo, mientras que solo el 1.7 % no realiza actividades económicas.

Estos datos evidencian que, para la población indígena, contar con un empleo no garantiza la mejora de sus condiciones sociales, ya que los trabajos a los que tienen acceso suelen caracterizarse por precariedad salarial y limitadas prestaciones laborales, permitiéndoles cubrir únicamente sus necesidades básicas de manera parcial. Por ello, resulta imprescindible la intervención del Estado en todos los ámbitos, con el fin de mejorar sus condiciones de vida y acercarlos a un mínimo de bienestar digno.



Tabla 4. Condición de actividad económica de hablantes de lengua indígena mayores de 12 años, México-Sonora 2020

Entidad federativa	Sexo	Población de 12 años y más que habla lengua indígena	Condición de actividad económica			Población no económicamente activa
			Población económicamente activa			
			Total	Ocupada	Desocupada	
Estados Unidos Mexicanos	Total	6,377,891	3,856,269	3,790,814	65,455	2,486,006
	%		60.5%	98.3%	1.7%	38.98%
	Hombres	3,089,598	2,447,400	2,391,614	55,786	615,919
	%		79.2%	97.7%	2.3%	19.9%
	Mujeres	3,288,293	1,408,869	1,399,200	9,669	1,870,087
	%		42.8%	99.3%	0.7%	56.9%
Sonora	Total	58,696	36,194	35,571	623	20,280
	%		61.7%	98.3%	1.7%	34.6%
	Hombres	32,571	23,908	23,414	494	6,482
	%		73.4%	97.9%	2.1%	19.9%
	Mujeres	26,125	12,286	12,157	129	13,798
	%		47.0%	99.0%	1.0%	52.8%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

La población indígena de Sonora se distingue por ser el sector con mayor rezago social, presentando carencias superiores a las del conjunto de la sociedad en general. En 2015, se registraron 34,928 viviendas particulares habitadas por hablantes de lengua indígena, de las cuales el 10.9 % contaba aún con piso de tierra, apenas el 55 % disponía de drenaje, mientras que el 95.5 % contaba con agua entubada y el 94.3 % con energía eléctrica.

Tabla 5. Acceso a servicios en viviendas de hablantes de lengua indígena, Sonora 2015.

	Total	%
Viviendas particulares habitadas de población indígena	34,928	/
Piso de Tierra	3,792	10.9%
Agua entubada	33,229	95.1%
Drenaje	19,236	55.1%
Energía eléctrica	32,953	94.3%

Fuente: CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.



La población indígena en Sonora se encuentra distribuida en 62 municipios, de los cuales 13 concentran el 99 % de este sector: Etchojoa, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto, Guaymas, Bácum, Yécora, Cajeme, Benito Juárez, Álamos, Navojoa, Hermosillo, San Miguel de Horcasitas y Quiriego. En cuanto al tipo de localidad, el 53.2 % de la población indígena reside en localidades de menos de 2,200 habitantes, y otro 22 % en localidades de menos de 15,000 habitantes. Respecto al nivel de marginación, el 70.2 % de la población indígena vive en 352 localidades de alta y muy alta marginación, lo que confirma que las comunidades indígenas concentran los mayores niveles de carencias sociales, muy por encima de los observados en la población general.

En Sonora, las comunidades indígenas se caracterizan por habitar localidades donde el sustento familiar depende principalmente de la agricultura y la ganadería. Sin embargo, enfrentan problemas como la sequía, la falta de apoyos para inversión productiva y la escasez de acompañamiento técnico. Como resultado, muchas familias recurren a rentar sus tierras o trabajar como jornaleros para grandes agricultores, con el fin de subsistir. Esta situación contribuye al aumento de la población excluida y discriminada, que habita localidades de alta y muy alta marginación, con elevados índices de rezago y carencias sociales.

En el ámbito cultural, todos los pueblos y comunidades indígenas conservan sus usos y costumbres, destacando la práctica de conocimientos ancestrales en centros ceremoniales y ramadas tradicionales, distribuidos geográficamente desde la región del Golfo hasta la región del río Mayo. Entre los municipios donde se mantiene esta tradición se encuentran San Luis Río Colorado, Hermosillo, Guaymas, Yécora, Bácum, Álamos y Huatabampo.

Acceso a la justicia y sistemas normativos.

El acceso a la justicia del Estado ha sido históricamente un desafío para los pueblos y comunidades indígenas del país, a pesar de que el marco jurídico actual reconoce su derecho a acceder a la justicia. Sin embargo, persisten importantes vacíos legales que dificultan su garantía efectiva. Entre los principales problemas destacan: la criminalización de la pobreza, que complica a las personas indígenas demostrar su inocencia



en procesos legales; la falta de recursos para hacer valer los derechos colectivos, fundamentales para la vida de las comunidades; y la prevalencia de una visión positivista y monista del derecho en muchas instancias, que dificulta el reconocimiento de la pluralidad de sistemas jurídicos, lo cual solo puede abordarse desde una perspectiva de pluralismo jurídico.

En términos generales, el marco constitucional y las instituciones públicas no están diseñados para atender la diversidad cultural y jurídica de la Nación. Existe un número insuficiente de intérpretes y traductores, y no se consideran adecuadamente las distancias ni las desigualdades persistentes entre amplios sectores de la población indígena. Además, es baja la presencia de funcionarias y funcionarios indígenas en fiscalías, juzgados y tribunales. Esta falta de pertinencia cultural se refleja en la dificultad de identificación de la población indígena en los procesos legales, lo que limita el ejercicio de sus derechos en ámbitos civiles, penales, agrarios, administrativos y laborales. Quizá el único ámbito que ha establecido mejores mecanismos para garantizar derechos colectivos e individuales de personas indígenas es la justicia electoral.

Los servicios de interpretación y traducción presentan serias carencias. Existe deficiente capacitación de quienes prestan el servicio, y el presupuesto para garantizarlo es prácticamente nulo. Asimismo, hay ausencia de coordinación interinstitucional para proveer intérpretes y traductores a las instancias que los requieren. Según el Padrón del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), solo hay 1,649 intérpretes acreditados en todo el país, y de acuerdo con el último informe de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Victoria Tauli-Corpuz, el cuerpo de defensores públicos bilingües a nivel federal está integrado por apenas 25 personas.

El derecho al uso, revitalización y preservación de las lenguas indígenas abarca un conjunto amplio de derechos colectivos, como se señala en la “Declaración de Los Pinos (Chapoltepek)” frente al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032, proclamado por la ONU en 2019. El caso de las mujeres indígenas merece atención particular. Según organizaciones que realizaron un informe sombra con entrevistas a 160



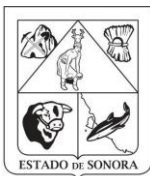
mujeres, una de cada cinco no acude a las instituciones por falta de recursos o por la distancia. Además, las instituciones carecen de recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes para atenderlas adecuadamente.

A pesar de las dificultades de acceso a la justicia oficial, diversos estudios sociales desde mediados del siglo XX han mostrado que las comunidades indígenas poseen formas de organización jurídica y política propias, con autoridad y mecanismos internos para resolver conflictos y regular la convivencia. Las asambleas generales comunitarias suelen ser la máxima autoridad, donde se actualizan los valores y principios colectivos y se legitiman normas y autoridades. Estas estructuras promueven valores como el trabajo colectivo y gratuito, la solidaridad, la ayuda mutua, las fiestas y el servicio comunitario.

Sin embargo, estas formas de organización no cuentan con suficiente reconocimiento institucional, generando contraposición jurídica y falta de coordinación entre las comunidades y el Estado, lo que debilita el tejido social en las regiones indígenas. Asimismo, persisten grandes deficiencias que afectan el ejercicio pleno de los derechos colectivos y comunitarios, así como el desconocimiento generalizado de la normativa vigente aplicable a individuos y comunidades indígenas en Sonora.

A lo largo de la historia, diversas instituciones y órdenes de gobierno han implementado programas para revertir la exclusión y el rezago de las comunidades indígenas, pero los resultados han sido limitados. Esto se debe, en gran medida, a la falta de coordinación interinstitucional y a la ausencia de participación de las comunidades beneficiarias en la toma de decisiones, tratándolas más como receptoras de ayuda que como agentes activos en la solución de sus problemáticas.

Los rezagos históricos y los conflictos internos se deben a la falta de mecanismos de diálogo y a la exclusión de las autoridades tradicionales en la toma de decisiones, lo que ha generado divisiones internas y conflictos sociales que afectan la convivencia y la seguridad en las comunidades. Un ejemplo de ello es la tribu yaqui, donde decisiones tomadas en coordinación con sectores específicos de la etnia han



provocado conflictos, como el bloqueo de la carretera internacional desde 2013.

En síntesis, las políticas pasadas de protección y desarrollo de las comunidades indígenas fueron distorsionadas por grupos de poder, generando división y autoritarismo, despojos y arbitrariedades, y dejando de lado la inclusión y la atención real de las problemáticas sociales. Por ello, es indispensable generar políticas públicas basadas en el diálogo con las autoridades tradicionales, con el fin de que los programas destinados a atender las problemáticas de los pueblos indígenas se implementen con el consenso de sus beneficiarios, garantizando así mayor efectividad y legitimidad.

El Gobierno de México y el Estado de Sonora han asumido el compromiso de atender las reivindicaciones de los pueblos y comunidades indígenas, restituyendo tierras, territorio y agua, así como reconociendo su dignidad y su capacidad para tomar decisiones y suscribir acuerdos con los diversos órdenes de gobierno. En este contexto, el Gobierno de Sonora, en coordinación con la Federación, impulsará planes, programas y proyectos de justicia que impacten de manera integral a la población indígena, particularmente en los ámbitos social y económico.

Asimismo, la Comisión Estatal para el Desarrollo de las Comunidades Indígenas de Sonora promoverá políticas públicas que generen condiciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, con enfoque intercultural y perspectiva de género, contribuyendo a disminuir la pobreza y avanzar hacia condiciones de bienestar, sello de un Estado con gobernabilidad y paz social.

Protección de niñas, niños y adolescentes indígenas.

La protección de los derechos de niñas y niños constituye una prioridad para el Gobierno del Estado de Sonora. La Ley de Protección a Niñas y Niños del Estado reconoce a los menores como titulares de derechos y establece la obligación de garantizar su defensa. Actualmente, los niños de 0 a 14 años representan aproximadamente el 24.6% de la población estatal, proporción que se espera disminuya al 17.8% para 2050.



Si consideramos el rango de 0 a 17 años, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Sonora viven 876,174 niñas, niños y adolescentes, lo que equivale al 29.7% del total de la población, divididos en 445,690 hombres y 430,484 mujeres.

La Ley de Protección a Niñas y Niños reconoce derechos fundamentales como el derecho a la vida, a la familia, a la igualdad, a la educación y a la salud, entre otros. Sin embargo, una parte de la población infantil enfrenta diversas problemáticas y rezagos, incluyendo maltrato, desintegración familiar, pobreza infantil, rezago educativo, discriminación, abuso y trabajo infantil. En términos de educación, el Censo 2020 reporta que 3,676 niñas y niños de 6 a 14 años no cuentan con escolaridad.

En cuanto a la pobreza, según el Informe de Pobreza y Evaluación 2020 de Sonora, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), hasta 2018 el 28.2% de la población del estado vivía en situación de pobreza. Entre niñas, niños y adolescentes, este porcentaje fue del 34.8%, aproximadamente 328,500 personas, lo que representa 14.8% menos que el promedio nacional (49.6%).

La niñez indígena enfrenta desafíos adicionales, como altos niveles de desnutrición, carencia de servicios básicos (agua, electricidad, salud, vivienda y vestimenta) y limitaciones económicas de los padres o tutores. Asimismo, el acceso a la educación es insuficiente: muchas escuelas carecen de mantenimiento adecuado y, en algunos casos, no cuentan con docentes frente a grupo.

La población indígena de Sonora que requiere atención especial se distribuye en varias regiones: en la región del Mayo, hay más de 23,340 personas de tres años y más que hablan alguna lengua indígena, principalmente Yoreme-Mayo y Makurawe-Guarijío; en la región del Yaqui, 6,515 personas; y en la región capital, 9,757 personas hablantes de triqui, mixteco, zapoteco y cmiique iitom (seri). Estas condiciones de pobreza y marginación exigen el diseño de políticas públicas específicas y focalizadas.



El Gobernador de Sonora, Dr. Alfonso Durazo Montaña, ha reafirmado su compromiso de avanzar hacia políticas públicas que garanticen los derechos de la infancia, y en este marco se firmó el **Decálogo por la Infancia**, que forma parte del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

El decálogo establece diez principios fundamentales:

1. Considerar a niñas, niños y adolescentes como personas con derechos plenos, no como objetos de protección o sujetos de caridad.
2. Tomar en cuenta su opinión, especialmente en asuntos que afectan su vida.
3. Garantizar su dignidad en casos de migración forzada.
4. Privilegiar el derecho a la familia.
5. Brindar una educación incluyente y libre de discriminación.
6. Proveer protección civil, profesional y de calidad.
7. Priorizar su desarrollo integral desde la primera infancia.
8. Reconocer la lactancia materna como derecho humano, protegiéndola y facilitándola.
9. Dar un trato preferente a los asuntos relacionados con la infancia en las políticas y la organización del gobierno estatal.
10. Promover la educación para la igualdad y la equidad desde la infancia.

Equidad de género.

En administraciones anteriores, las políticas de género se enfocaron en ajustes legales y en promover la participación pública de las mujeres, sin atender las brechas que afectan especialmente a las mujeres indígenas. El Gobierno de Sonora impulsa ahora una estrategia transversal e intercultural para fortalecer sus derechos y autonomía. Aunque la ENDIREH 2016 muestra una menor incidencia de violencia en Sonora respecto al país, persisten desigualdades que impactan de forma diferenciada a las mujeres indígenas, por lo que se requiere una atención integral y continua.



Tabla 6. Prevalencia de violencia en el ámbito familiar, Sonora 2016

	México	Sonora
Total	10.6%	9.6%
Urbana	10.8%	9.9%
Rural	10.3%	7.0%

Fuente: Secretaría de Gobierno. INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016.

Entre 2020 y 2022, la violencia de género también aumentó entre mujeres de pueblos indígenas en Sonora, reflejando una mayor exposición a riesgos y barreras de acceso a la justicia. Los feminicidios crecieron de 23 a 44 casos y el abuso sexual aumentó 37.3% en el mismo periodo. Esta tendencia confirma la necesidad de fortalecer políticas con enfoque intercultural que garanticen protección, atención oportuna y coordinación institucional para salvaguardar los derechos de las mujeres indígenas.

Tabla 7. Incidencia delictivos relacionados al género, Sonora 2021

	2020	2021
Feminicidios	29	43
Homicidios	1582	1825
Abuso sexual	485	666
Acoso sexual	65	70
Violencia familiar	5079	6610
Violencia de género en modalidad distinta a violencia familiar	9	4

Fuente. Secretaría de Gobierno.

En el ámbito económico persisten desigualdades que afectan de manera más profunda a las mujeres indígenas, quienes enfrentan menor acceso a empleo formal, ingresos justos y oportunidades de desarrollo. En Sonora, solo el 41.6% de la población ocupada son mujeres, reflejando una brecha estructural que se agrava en comunidades indígenas y rurales.

El incremento de la pobreza entre 2018 y 2020, aunado a los efectos de la pandemia, reforzó estas vulnerabilidades, especialmente para mujeres indígenas jefas de hogar o con responsabilidades de cuidado. Las limitaciones en ingresos, acceso a servicios y oportunidades laborales muestran la necesidad de fortalecer políticas públicas interculturales que impulsen su autonomía económica y reduzcan las brechas de desigualdad.

Tabla 8. Indicadores de pobreza, 2020.

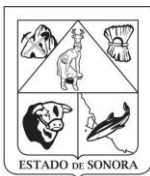
Indicadores	Mujeres	Hombres
	Porcentaje	
Pobreza		
Población en situación de pobreza	44.4	43.4
Población en situación de pobreza moderada	35.9	34.8
Población en situación de pobreza extrema	8.5	8.6
Población vulnerable por carencias sociales	22.7	24.7
Población vulnerable por ingresos	9.2	8.5
Bienestar económico		
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	17.6	16.9
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	53.6	51.9

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH, la Encuesta Intercensal 2015, el Modelo Estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2020

Fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres indígenas es clave para reducir la pobreza, mejorar su acceso a ingresos dignos y contribuir a la prevención de la violencia. El acompañamiento técnico, los apoyos productivos y la capacitación especializada permiten desarrollar proyectos comunitarios sostenibles, mejorar las condiciones de vida de las familias y fortalecer la cohesión social en sus comunidades.

Estas acciones se alinean con los Compromisos de Campaña del Gobernador y con el Eje Transversal 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027, que promueve la igualdad sustantiva y la equidad de género con enfoque de derechos humanos para los pueblos y comunidades indígenas.

En este sentido, el Gobierno de Sonora, a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, impulsará políticas que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas, reconociendo su aporte económico, comunitario y en las labores de cuidado, y promoviendo mejores oportunidades laborales y condiciones dignas. Las acciones y programas tendrán un enfoque transversal e intercultural para asegurar que las mujeres indígenas puedan desarrollarse en entornos seguros, con igualdad de oportunidades en los ámbitos familiar, educativo, cultural, económico y social.



CAPÍTULO II. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA ENTRE EL PMP, EL PED, EL PND Y LOS ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo Institucional: 1. Garantizar el reconocimiento, la preservación, el fortalecimiento y la defensa de los derechos, la cultura y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora, con el propósito de mejorar su bienestar social, promover su desarrollo integral y asegurar su plena participación en la vida pública del estado	OB03.E01.LA01 OB03.E01.LA02 OB03.E01.LA03 OB03.E02.LA01 OB03.E02.LA02 OB03.E02.LA03 OB03.E02.LA04 OB03.E03.LA01 OB03.E03.LA02 OB03.E03.LA03 OB03.E04.LA01 OB03.E04.LA02 OB03.E04.LA03 OB03.E04.LA04 OB03.E04.LA05 OB03.E04.LA06 OB03.E04.LA07 OB03.E04.LA08 OB03.E04.LA09 OB03.E05.LA01 OB03.E05.LA02 OB03.E05.LA03	ET01.OB01.E07.LA01 EG02.OB03.E01.LA01 ET01.OB01.E08.LA02 ET01.OB01.E08.LA03 ET01.OB01.E08.LA04 EG02.OB03.E01.LA05 EG02.OB03.E02.LA06 EG03.OB09.E02.LA07	Estrategia 1.1.7 Estrategia 1.2.5 Estrategia 1.2.8 Estrategia 1.5.6 Estrategia 2.1.5 Estrategia 2.7.3 Estrategia 2.9.1 Estrategia 2.9.2 Estrategia T3.2.1 Estrategia T3.2.2 Estrategia T3.3.1 Estrategia T3.3.2 Estrategia T3.3.3 Estrategia T3.4.1 Estrategia T3.4.5 Estrategia T3.6.3 Estrategia T3.6.5 Estrategia T3.6.8	ODS 1. Fin de la pobreza ODS 2. Hambre cero ODS 3. Salud y bienestar ODS 4. Educación de calidad ODS 5. Igualdad de Género ODS 6. Agua y Saneamiento ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
Objetivo Institucional: 2. Promover la inclusión social, la equidad de género, el respeto a	OB04.E04.LA01 OB04.E04.LA02 OB04.E04.LA03 OB04.E04.LA04 OB04.E04.LA05	ET01.OB01.E07.LA01 ET01.OB01.E07.LA02 ET01.OB01.E08.LA03	Estrategia 1.2.8 Estrategia 1.7.1 Estrategia 2.2.1 Estrategia 2.2.2	ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades

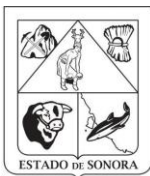


GOBIERNO
DE **SONORA**

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**



los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todas y todos los sonorenses, incorporando un enfoque de pertinencia cultural y de inclusión de los pueblos y comunidades indígenas.			Estrategia T3.4.5	sostenibles ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos
---	--	--	-------------------	---



CAPÍTULO III. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA (OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN)

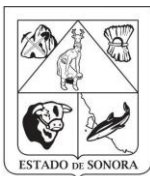
Objetivo 1. Garantizar el reconocimiento, la preservación, el fortalecimiento y la defensa de los derechos, la cultura y las formas de organización de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sonora, con el propósito de mejorar su bienestar social, promover su desarrollo integral y asegurar su plena participación en la vida pública del estado

Estrategia 1. Establecer canales institucionales de coordinación y concertación con las autoridades de las comunidades indígenas en Sonora.

Clave	Línea de acción
OB01.E01.LA01	Constituir mesas de diálogo y concertación entre los tres órdenes de gobierno y las autoridades tradicionales indígenas, para coordinar acciones, definir prioridades y dar seguimiento a los acuerdos en materia de desarrollo comunitario.
OB01.E01.LA02	Impulsar, en coordinación con las autoridades indígenas, espacios de participación que fortalezcan la inclusión y los procesos internos de democratización de las comunidades.
OB01.E01.LA03	Fomentar la participación plena de las comunidades indígenas en procesos de consulta, diseño de políticas públicas, participación ciudadana y electoral, garantizando su inclusión efectiva y equitativa.

Estrategia 2. Implementar una estrecha colaboración con los órdenes de gobierno y organismos autónomos, para impulsar los programas para el bienestar y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Clave	Línea de acción
OB01.E02.LA01	Fomentar la coordinación y cooperación con las dependencias de los gobiernos federal y municipal, con el propósito de desarrollar e implementar acciones y programas de gobierno que contribuyan al bienestar y desarrollo integral de las comunidades y pueblos indígenas.
OB01.E02.LA02	Coordinar con el Gobierno federal y las autoridades tradicionales yaqui la ejecución de acciones y proyectos del Plan de Justicia Yaqui, garantizando la participación activa de las comunidades y el respeto a su pertinencia cultural.



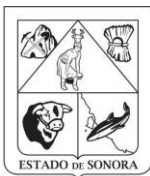
Clave	Línea de acción
OB01.E02.LA03	Coordinar los esfuerzos de las dependencias estatales para la ejecución efectiva del Plan de Justicia Seri, garantizando su implementación integral y con enfoque de derechos indígenas

Estrategia 3. Coadyuvar en programas orientados a la prestación, ampliación y mejoramiento de los servicios básicos y de la infraestructura que contribuya al bienestar integral de las comunidades indígenas.

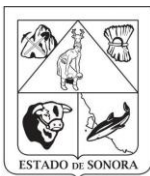
Clave	Línea de acción
OB01.E03.LA01	Coordinar proyectos de infraestructura básica de vivienda en comunidades indígenas, adaptados a las condiciones geográficas, culturales y ambientales de cada región, mediante esquemas de coordinación interinstitucional y participación comunitaria.
OB01.E03.LA02	Coordinar programas orientados a mejorar la calidad y ampliar el acceso a los servicios públicos básicos como agua potable, drenaje, electricidad, alumbrado público y transporte en beneficio de las comunidades indígenas.
OB01.E03.LA03	Fomentar proyectos de infraestructura social orientados a mejorar de manera sustantiva las condiciones de acceso a los servicios de educación y salud en las comunidades y pueblos originarios.

Estrategia 4. Implementar acciones integrales que contribuyan a mejorar las condiciones sociales y económicas de los integrantes de las comunidades indígenas, promoviendo su bienestar, desarrollo sostenible y autonomía.

Clave	Línea de acción
OB01.E04.LA01	Proveer servicios y apoyos sociales a la población indígena que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema, con el propósito de mejorar sus condiciones de vida y promover la inclusión social.
OB01.E04.LA02	Favorecer el acceso a servicios de salud esenciales, integrales y de calidad para los pueblos y comunidades indígenas del estado, garantizando el respeto a sus usos y costumbres, con un enfoque intercultural y de género, y en coordinación con las autoridades del sector salud.
OB01.E04.LA03	Desarrollar acciones que faciliten el acceso a la educación para



Clave	Línea de acción
OB01.E04.LA04	las y los integrantes de las comunidades indígenas, en coordinación con las autoridades educativas competentes, promoviendo la equidad, la inclusión y el respeto a la diversidad cultural. Implementar programas que garanticen el acceso a la alimentación adecuada y suficiente para las y los integrantes de las comunidades indígenas que presentan carencia alimentaria, promoviendo su bienestar y desarrollo integral.
OB01.E04.LA05	Coadyuvar en programas orientados al desarrollo de capacidades productivas y a la capacitación para el trabajo en las comunidades indígenas, con el propósito de promover su autonomía económica y el aprovechamiento sostenible de sus recursos.
OB01.E04.LA06	Promover programas de economía social que fortalezcan la organización productiva y la generación de ingresos en los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo su desarrollo sostenible y autonomía económica.
OB01.E04.LA07	Desarrollar programas que promuevan la equidad de género y garanticen la igualdad de oportunidades para las mujeres integrantes de las comunidades indígenas, fortaleciendo su participación social, económica y política.
OB01.E04.LA08	Fomentar programas que promuevan la cultura del cuidado y la protección integral de niñas, niños y adolescentes en las comunidades indígenas, garantizando su bienestar, derechos y desarrollo seguro.
OB01.E04.LA09	Garantizar los derechos humanos y colectivos de las comunidades indígenas, incluyendo la identidad, lengua, cultura, acceso a la justicia, servicios de salud, tierra, territorio, recursos naturales y patrimonio biocultural, respetando sus sistemas normativos, cosmovisiones y formas de organización social.



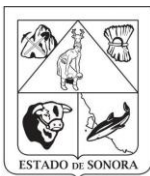
Estrategia 5. Promover la difusión cultural y la conservación de la memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas, promoviendo el reconocimiento, la valoración y la transmisión de su identidad cultural a las generaciones presentes y futuras.

Clave	Línea de acción
OB01.E05.LA01	Favorecer campañas de difusión en medios tradicionales y digitales sobre las tradiciones, costumbres, gastronomía, productos y destinos turísticos de los pueblos indígenas de Sonora, promoviendo su valorización cultural y su desarrollo económico sostenible.
OB01.E05.LA02	Fomentar las tradiciones, la gastronomía y los destinos turísticos de las comunidades indígenas, fortaleciendo la identidad cultural y generando oportunidades de desarrollo económico local.
OB01.E05.LA03	Coordinación con las autoridades educativas, la inclusión de contenidos relacionados con las comunidades indígenas de Sonora en los programas educativos, promoviendo el reconocimiento de su historia, cultura y tradiciones.

Objetivo 2. Promover la inclusión social, la equidad de género, el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todas y todos los sonorenses, incorporando un enfoque de pertinencia cultural y de inclusión de los pueblos y comunidades indígenas.

Estrategia 1. Fortalecer los mecanismos de protección y atención a las personas migrantes indígenas, promoviendo el respeto a sus derechos humanos, su dignidad, sus usos y costumbres, y su identidad cultural, garantizando su tránsito seguro, ordenado y con pertinencia lingüística y cultural.

Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA01	Colaboración institucional en la coordinación del Gobierno del Estado con la Federación, municipios y demás actores, asegurando la atención del fenómeno migratorio y la protección de migrantes indígenas, respetando su cultura, lengua y derechos colectivos.
OB02.E01.LA02	Colaboración institucional en el establecimiento de programas y acciones, a través de organizaciones de la sociedad civil, que aseguren atención médica, legal y alimentaria a migrantes indígenas, respetando su cultura, lengua, usos y costumbres.

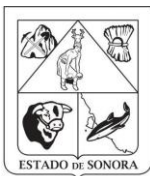


Clave	Línea de acción
OB02.E01.LA03	Promover campañas de sensibilización sobre los derechos de las personas en movilidad, con énfasis en mujeres, niñas, niños, adolescentes y pueblos indígenas.
OB02.E01.LA04	Colaboración institucional con dependencias y organizaciones de la sociedad civil para garantizar espacios y servicios públicos dignos a personas indígenas migrantes en tránsito por Sonora.
OB02.E01.LA05	Coadyuvar acciones con la Federación y los municipios, garantizando la seguridad de migrantes indígenas durante su tránsito, respetando sus particularidades culturales y necesidades específicas.

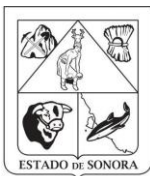


CAPÍTULO IV. INDICADORES

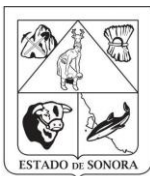
Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Índice de rezago social de las localidades indígenas de Sonora		
Descripción	El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.		
Método de cálculo	IRS= (R1b1+R2b2+RnBn+...+R12b11)		
Sentido	Descendente	Frecuencia	Quinquenal
Unidad de medida	Índice	Tipo de indicador	Impacto
Fuente	Instituto Nacional de Estadística y Geografía		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	2.50	-1.50	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E02.LA03 - OB01.E02.LA04 - OB01.E03.LA01 - OB01.E03.LA02 - OB01.E03.LA03 - OB01.E04.LA01 - OB01.E04.LA02 - OB01.E04.LA03 - OB01.E04.LA04 - OB01.E04.LA05 - OB01.E04.LA06		



Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Porcentaje de personas protegidas mediante el programa "asistencia social e institucional indígena".		
Descripción	Refleja la proporción de personas indígenas que han recibido apoyos o servicios, respecto al total de población indígena en la zona objetivo. Su propósito es medir el nivel de cobertura y acceso que tiene esta población al programa, el cual busca mejorar sus condiciones de vida mediante apoyos económicos, sociales e institucionales.		
Método de cálculo	(Número de personas indígenas beneficiadas / Total de población indígena en la zona objetivo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	45.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E03.LA01 - OB01.E03.LA02 - OB01.E03.LA03 - OB01.E04.LA01 - OB01.E04.LA02 - OB01.E04.LA03 - OB01.E04.LA04 - OB02.E01.LA04		



Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Porcentaje de personas beneficiadas mediante programa "cultura con pertinencia indígena".		
Descripción	Mide el porcentaje de personas indígenas beneficiadas a través de acciones, proyectos o actividades culturales que reconocen, promueven y fortalecen la diversidad cultural y lingüística de los pueblos y comunidades indígenas, con enfoque de pertinencia cultural.		
Método de cálculo	(Número de personas indígenas beneficiadas / Total de población indígena en la zona objetivo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
38.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E05.LA01 - OB01.E05.LA02 - OB01.E05.LA03			



Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Porcentaje de personas beneficiadas mediante programa "impulso al desarrollo indígena".		
Descripción	Mide el grado de cobertura del programa en la población indígena objetivo. Representa el porcentaje de personas que han recibido apoyos o servicios del programa respecto al total de la población indígena que se busca atender, evaluar el alcance del programa y orientar acciones para ampliar su cobertura, garantizando que más comunidades indígenas tengan acceso a beneficios que impulsen su desarrollo integral.		
Método de cálculo	(Número de personas indígenas beneficiadas / Total de población indígena en la zona objetivo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
	Línea base (2021)	Meta (2027)	
	35.00	100.00	
	Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)		
	OB01.E01.LA01 - OB01.E01.LA02 - OB01.E01.LA03 - OB01.E02.LA01 - OB01.E02.LA02 - OB01.E02.LA03 - OB01.E02.LA04 - OB01.E04.LA05 - OB01.E04.LA06		



Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Porcentaje de Personas beneficiadas mediante programa "asistencia legal indígena".		
Descripción	Refleja la proporción de personas pertenecientes a comunidades indígenas que han recibido apoyo legal a través de este programa, en relación con el total de personas indígenas que requieren asistencia legal en un periodo determinado.		
Método de cálculo	(Número de personas indígenas beneficiadas / Total de población indígena con necesidad de asistencia legal) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
76.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E04.LA08 - OB01.E04.LA09 - OB02.E01.LA01 - OB02.E01.LA02 - OB02.E01.LA03 - OB02.E01.LA05			



Cédula del indicador			
Nombre del indicador	Porcentaje de personas beneficiadas mediante programa "mujer integradora de la familia indígena".		
Descripción	Mide la proporción de mujeres indígenas que han recibido apoyos, capacitación o servicios a través del programa, en relación con la población objetivo estimada de mujeres indígenas en el territorio de aplicación del programa.		
Método de cálculo	(Número de mujeres beneficiadas / Total de mujeres indígena en la población objetivo) *100		
Sentido	Ascendente	Frecuencia	Trimestral
Unidad de medida	Porcentaje	Tipo de indicador	Gestión
Fuente	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Unidad Responsable del Seguimiento	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Línea base (2021)		Meta (2027)	
80.00		100.00	
Alineaciones con Líneas del Programa de Mediano Plazo (PMP)			
OB01.E04.LA07			



CAPÍTULO V. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El concepto del “segundo piso de la Cuarta Transformación”, adoptado por la presidenta Claudia Sheinbaum, representa una continuidad discursiva y programática del proyecto político impulsado por Andrés Manuel López Obrador, con énfasis en la justicia social, el reconocimiento de derechos colectivos y la atención prioritaria a los sectores históricamente marginados, entre ellos los pueblos originarios de México. En el caso particular del estado de Sonora, donde habitan pueblos como los Comcaac (Seri), Kuapá ~ Cucapah (Cucapá), kickapoo (kikapú), Makurawe (Guarijío), O’oba ~ O’ob (Pima), O’odham ~ Tohono O’odham (Pápago), Yoeme (Yaqui) y Yoreme (Mayo), esta narrativa adquiere un significado simbólico profundo, al prometer la reparación de una deuda histórica con las comunidades indígenas. A través de los “Planes de Justicia” y de reformas constitucionales recientes que reconocen la autonomía y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, el Estado mexicano plantea un nuevo paradigma de inclusión y participación.

A través de la colaboración entre el gobierno, las comunidades indígenas y organizaciones civiles, es posible avanzar hacia un modelo de desarrollo que no solo contemple las necesidades materiales, sino que también respete y valore las tradiciones y conocimientos ancestrales de estas comunidades. El PAPCIS, por lo tanto, constituye un paso firme en la construcción de una Sonora más inclusiva, justa y equitativa.

Tabla 10. Programas y proyectos estratégicos 2022 - 2027

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS EN SONORA (PAPCIS)		
Sector	No.	Programa / Proyecto
Cultura con pertinencia	1	Cultura con Pertinencia Indígena
Derecho indígena	2	Asistencia Legal e Institucional Indígena
Asistencia social indígena	3	Asistencia Social e Institucional Indígena
Desarrollo indígena	4	Impulso al Desarrollo Indígena
Equidad de género indígena	5	Mujer Integradora de la Familia

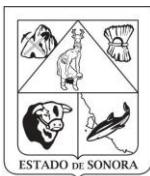


GOBIERNO
DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL PARA EL
**DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS**

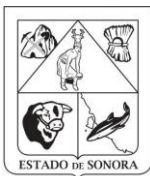


El Dr. Alfonso Durazo, Gobernador del Estado de Sonora señaló en su encuentro con autoridades tradicionales y miembros de pueblos originarios: **“Nuestro compromiso es dar especial atención a los pueblos indígenas de Sonora en materia de salud, educación, alimentación, vivienda y cultura” (Hermosillo, 5 de marzo del 2021, C. 219)**; por ello, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas establece como propio este compromiso, así como generar las condiciones para detonar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Sonora con enfoque intercultural y perspectiva de género.

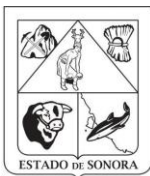


CAPÍTULO VI. INSTRUMENTOS DE COODINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Institución	Tipo de instrumento	Objetivo	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención al desarrollo integral de familias indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional necesarias para impulsar la capacitación de emprendedores indígenas y promover el turismo cultural y artesanal en sus localidades.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Fiscalía General de Justicia Del Estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional en materia de asesoría y prevención del delito a favor de integrantes de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Secretaría de Agricultura,	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que promuevan el desarrollo económico de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado	Indefinido.



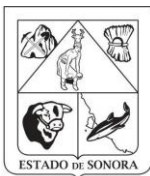
Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura.		de Sonora.	
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer los lazos de colaboración para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita el desarrollo económico social de las personas indígenas.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Universidad de Sonora, Universidad Estatal de Sonora, entre otras Instituciones de Educación Superior públicas y/o privadas.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la prestación de servicios sociales, profesionales, investigación, asesoría y capacitaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención a niñas, niños y adolescentes indígenas.	Indefinido.



Sonora.			
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Secretaría de Cultura – Instituto Sonorense de Cultura.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita el fortalecimiento de la cultura con pertinencia indígena.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Secretaría del Bienestar del Estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de desarrollo social de los pueblos y comunidades indígenas en Sonora.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas. / Secretaría de Salud e Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de salud a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas / Dirección del Registro Civil del estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de Registro Civil a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades	Convenio de colaboración interinstitucional	Comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la convención sobre los	Indefinido.



Indígenas / Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia.		derechos de la niñez.	
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas / Secretaría de Seguridad Pública.	Convenio de colaboración interinstitucional	Convenio de colaboración en materia de preliberación de reos indígenas.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas / Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración para el otorgamiento de apoyos a estudiantes indígenas que se encuentren inscritos en las instituciones educativas oficiales.	Indefinido.
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos indígenas del Estado de Sonora / Comisión de Vivienda del Estado de Sonora.	Convenio de colaboración interinstitucional	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de vivienda a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora.	Indefinido



CAPÍTULO VII. INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS

En este marco, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán observar los siguientes criterios de cumplimiento y responsabilidad institucional:

Responsabilidad institucional del contenido y resultados

Las dependencias y entidades serán responsables del contenido, ejecución, seguimiento y resultados de cada Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo. Dichos programas deberán ser operados dentro de la estructura interna institucional, asegurando su coherencia con la planeación estratégica, los objetivos de gobierno y los instrumentos de evaluación del desempeño.

Seguimiento trimestral de indicadores

Los indicadores incluidos en este Programa de Mediano Plazo deberán contar con un seguimiento técnico trimestral, con el propósito de monitorear su avance y cumplimiento. Este seguimiento implicará la revisión de los resultados de cada corte trimestral, sin que ello suponga necesariamente la modificación de los valores reportados, ya que cada indicador deberá definir su propia frecuencia de actualización conforme a su cédula técnica.

Informe Anual de Resultados

Cada dependencia y entidad deberá elaborar y presentar un Informe Anual de Resultados sobre el cumplimiento del Programa de Mediano Plazo bajo su responsabilidad, en atención a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Sonora, su Reglamento y las disposiciones emitidas por la instancia coordinadora de planeación.

Dicho informe deberá incluir los avances físicos y financieros, los resultados obtenidos, las problemáticas detectadas, el seguimiento a los



indicadores y las acciones de mejora implementadas.

El Informe Anual de Resultados deberá publicarse dentro del primer bimestre de cada año y remitirse para su revisión a la instancia coordinadora, la cual verificará su consistencia técnica y el cumplimiento de los criterios establecidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.

Disponibilidad y transparencia de la información

Los Informes Anuales de Resultados deberán estar disponibles en la plataforma web oficial de cada dependencia o entidad responsable, atendiendo los lineamientos técnicos y de interoperabilidad que establezca la instancia reguladora en materia de tecnologías del Gobierno del Estado. Esta disposición busca fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Plataforma de Información de Gobierno

El Plan Estatal de Desarrollo, los Programas de Mediano Plazo, los Informes Anuales de Resultados, así como el seguimiento de sus indicadores, deberán integrarse y publicarse en la Plataforma de Información de Gobierno, conforme a los objetivos establecidos en las fracciones I, II y IV del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado

El Ejecutivo del Estado, a través de las instancias competentes, pondrá a disposición de las dependencias y entidades herramientas tecnológicas y sistemas de información que faciliten el registro, seguimiento, análisis y evaluación de los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas de Mediano Plazo.



GLOSARIO

Actividad: Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.

Armonización: adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas.

Autoritarismo: Actitud de quien ejerce con exceso su autoridad o abusa de ella.

Atlas de riesgo: un sistema que sirve como base de conocimiento del territorio y de los peligros que pueden afectar a la población y a la infraestructura cuidando el entorno sostenible, también es una herramienta que nos permite hacer una mejor planeación del Sistema Integral de Riesgos para contar con infraestructura más segura y de esta forma contribuir a la toma de decisiones para la reducción de riesgos de desastres a través de la cultura de la autoprotección.

Bienestar: condición individual o colectiva en que las necesidades mínimas existenciales están cubiertas.

Calidad: Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

Cambio climático: Alteración de todos los parámetros climáticos: temperaturas, precipitaciones, fenómenos climatológicos, entre otros. Normalmente este tipo de cambios se producen a lo largo de varios siglos, permitiendo a las especies animales y vegetales adaptarse gradualmente a las nuevas condiciones climatológicas.

Ciudadanía: Condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un país determinado.

Consenso: Acuerdo adoptado por consentimiento entre todos los miembros de un grupo.

Conflictos sociales: falta de acuerdo entre personas o grupos sociales que se enfrentan entre sí, Generalmente buscan un objetivo.

Comunidad: conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.



Democracia: Sistema político en el cual la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce directamente por medio de representantes; forma de gobierno de un Estado o Nación.

Desarrollo: Proceso en el que los individuos se colocan como promotores de sus objetivos y el capital social como insumo para la expansión de sus capacidades; los activos para este desarrollo serían el capital humano (educación), capital físico y financiero y los recursos naturales a su disposición.

Digitalización: Procesos para automatizar la información y posterior disposición de manera electrónica.

Eficiencia: Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida. Eje Estratégico: Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

Equidad: La distribución justa de beneficios y cargas.

Estado de derecho: Grado en que los agentes sociales confían en las reglas establecidas por el Estado y las obedecen, con inclusión en la calidad de la ejecución de los contratos, los derechos de propiedad, la policía, los tribunales, así como la probabilidad de que se comentan delitos y actos de violencia.

Estrategia: Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

Evaluación del desempeño: Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento.

Evaluación: Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

Etario: grupo relativo a la edad de una persona.

Femicidios: homicidio de un hombre a una mujer, las causas pueden ser la misógina o machismo.

Género: Es la construcción social y simbólica sobre hombres y mujeres teniendo la base la diferencia sexual.

Gobernabilidad: Un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas. Tiene tres componentes: eficacia, legitimidad y estabilidad.



Grupos vulnerables: Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar” Igualdad: La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Inclusión: tendencia que busca, principalmente, que las personas o grupos sociales que se encuentran vulnerables logren incorporarse y estén en igualdad de condiciones y oportunidades.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente. La infraestructura es la base material de una sociedad.

Interinstitucional: relación y coordinación entre instituciones, esta acción se ve reflejada en mejoras de proyectos comunes.

Legitimidad: Capacidad de un sistema político para generar y mantener la convicción de que las instituciones políticas existentes son las más convenientes o apropiadas para la sociedad.

Participación ciudadana: es la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones para el bien común.

Prospectiva: Disciplina de estudio que se apoya en la investigación a través de los métodos científicos y empíricos, para realizar análisis en diversas áreas y determinar o tener una idea bastante próxima de lo que puede suceder en el futuro.

Tecnologías de la Información: Conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. Transparencia: Nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, así como al compromiso del gobierno de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.

Transversalidad: Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CEDIS: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

DIF: Desarrollo Integral de la Familia.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENOE: encuesta nacional de ocupación y empleo.

ENDIREH: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

IDD-MX: Índice de Desarrollo Democrático de México.

LGBTTIQ+: la palabra está conformada por las siglas de las palabras; Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travestis, Intersexual y Queer.

PEA: Población económicamente activa

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

PSMP SG 2022-2027: Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno 2022-2027.

SIPINNA: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora.

ANEXOS

El presente anexo muestra la alineación estratégica de las Líneas de Acción del Programa de Mediano Plazo en toda su extensión, identificando su vinculación jerárquica con los Objetivos y Estrategias, así como su correspondencia con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo que permite visualizar de manera integral la coherencia y congruencia vertical de la planeación.

Esta información se encuentra disponible para consulta pública en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a través del portal oficial https://sise.estado.gob.mx/alineacion_completa.php, donde se garantiza la transparencia y trazabilidad de la planeación institucional. La dependencia/entidad responsable asegura, mediante este mecanismo, la armonización y coherencia de sus acciones con los marcos normativos y estratégicos vigentes.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 17
1	1	1	OB03.E01.LA01	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 1
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 3
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 1

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 3
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 1
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 3
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 1
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 3
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 1
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 3
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 11
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 1
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 10
1	1	2	OB03.E01.LA02	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 3
1	1	3	OB03.E01.LA03	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 17
1	1	3	OB03.E01.LA03	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 10
1	2	1	OB03.E02.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	2	1	OB03.E02.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	2	1	OB03.E02.LA02	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 10
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 17
1	2	2	OB03.E02.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 10
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 17
1	2	3	OB03.E02.LA04	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 10
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 11
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 1
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 10
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 11
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 1
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 10
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 11
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 1
1	3	1	OB03.E03.LA01	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 10
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 11
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 1
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 10
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 11
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 1
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 10
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 11
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 1
1	3	2	OB03.E03.LA02	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.1	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.2.2	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.1	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.2	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.3.3	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.4.1	ODS 10
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 17
1	3	3	OB03.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA02	T3.6.5	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 3
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 3
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 3
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 3
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 3
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 11
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 1
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 10
1	4	1	OB03.E04.LA01	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 3
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 6
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 4
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 1
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 2
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 10
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.1.5	ODS 3
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 6
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 4
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 1
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 2

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 10
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	2.7.3	ODS 3
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 6
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 4
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 1
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 2
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 10
1	4	2	OB03.E04.LA02	EG02.OB03.E01.LA01	T3.6.8	ODS 3
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 11
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 1
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.1	ODS 10
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 11
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 1
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	2.9.2	ODS 10
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 11
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 1
1	4	3	OB03.E04.LA03	EG02.OB03.E02.LA06	T3.6.3	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 3
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 3
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 3
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 3
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 10
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 3
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 11
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 1
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	4	4	OB03.E04.LA04	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 3
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 11
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 1
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 10
1	4	5	OB03.E04.LA05	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 3
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 6
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 17
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 11
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 4
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 1
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 2
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 5
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 9
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 16
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 10
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 3
1	4	6	OB03.E04.LA06	EG02.OB03.E01.LA05	1.1.7	ODS 8
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 10

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.2.2	ODS 3
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 10
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.1	ODS 3
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 10
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.2	ODS 3
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 10
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.3.3	ODS 3
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 10
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.4.1	ODS 3
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 11
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 1
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 10
1	4	7	OB03.E04.LA07	ET01.OB01.E08.LA04	T3.6.5	ODS 3
1	4	8	OB03.E04.LA08	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	4	8	OB03.E04.LA08	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	4	8	OB03.E04.LA08	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	4	9	OB03.E04.LA09	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	4	9	OB03.E04.LA09	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	4	9	OB03.E04.LA09	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	5	1	OB03.E05.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	5	1	OB03.E05.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	5	1	OB03.E05.LA01	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
1	5	2	OB03.E05.LA02	EG03.OB09.E02.LA07	1.2.5	ODS 17
1	5	2	OB03.E05.LA02	EG03.OB09.E02.LA07	1.2.5	ODS 16
1	5	2	OB03.E05.LA02	EG03.OB09.E02.LA07	1.5.6	ODS 17
1	5	2	OB03.E05.LA02	EG03.OB09.E02.LA07	1.5.6	ODS 16
1	5	3	OB03.E05.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
1	5	3	OB03.E05.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
1	5	3	OB03.E05.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
2	1	1	OB04.E03.LA01	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 17
2	1	1	OB04.E03.LA01	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 10
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 17

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA	CLAVE SECTORIAL	CLAVE PED	CLAVE PND	ODS
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 10
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 17
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 10
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 17
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 10
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 17
2	1	2	OB04.E03.LA02	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 10
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 17
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 10
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 17
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 10
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 17
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 10
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 11
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 10
2	1	3	OB04.E03.LA03	ET01.OB01.E08.LA03	T3.4.5	ODS 15
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 17
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	1.7.1	ODS 10
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 17
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.1	ODS 10
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 17
2	1	4	OB04.E03.LA04	ET01.OB01.E07.LA02	2.2.2	ODS 10
2	1	5	OB04.E03.LA05	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 17
2	1	5	OB04.E03.LA05	ET01.OB01.E07.LA01	1.2.8	ODS 10



OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO

CIRCULAR: OEE/022/2026

Hermosillo, Sonora, 03 de febrero de 2026

**ING. JOSÉ MARTIN VÉLEZ DE LA ROCHA
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que esta Oficina del Ejecutivo del Estado (OEE) otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.



Comisión Estatal para el Desarrollo y Participación Indígena

Quedo a su disposición para cualquier duda o comentario. Agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

19 FEB 2026

RECIBIDO

Atentamente,

**LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS
JEFA DE OFICINA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Lic. Ana Karla Ibarra Nolasco, Coordinadora Ejecutiva de Planeación.



GOBIERNO
DE SONORA
SECRETARÍA DE
HACIENDA



OFICIO SH-0155/2026

Hermosillo, Sonora, 11 de febrero de 2026

**ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE
LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
PRESENTE.**

Por medio del presente, le informo que La Secretaría de Hacienda otorga la validación correspondiente a la actualización del Programa de Mediano Plazo (PMP) a su cargo, el cual dará cumplimiento a los compromisos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, así como a los Lineamientos correspondientes.

Es importante precisar que el contenido del Programa es responsabilidad de la instancia que lo elabora, toda vez que se trata de un instrumento de planeación que define la estrategia para el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo. En ese sentido, y con la certeza de que cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción consignadas en el Programa fueron debidamente analizadas, revisadas y aprobadas por usted, le solicito atentamente llevar a cabo su publicación y difusión, conforme a los criterios normativos y disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le solicito atentamente asegurar que la información del Programa se encuentre debidamente registrada y actualizada en el Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), con el propósito de contar con información oportuna, consistente y verificable para las actividades de seguimiento y evaluación correspondientes.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Comisión Estatal para el Desarrollo
de los Pueblos y Comunidades Indígenas

19 FEB 2026

8:50 AM

RECIBIDO

Atentamente

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Dr. Carlos German Palafox Moyllers - Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda.